



Bruselas desgrana las líneas de actuación para esta legislatura.

▶▶▶ Viene de página 1

“problema”, que se resolverá solo “parcialmente” para las empresas más grandes (por encima de 750 millones de euros de facturación) gracias al acuerdo global sobre una tributación mínima del 15%, introducido en la UE con la Directiva del Pilar II.

Por otra parte, el informe señala que los propios mercados laborales, cambiantes como consecuencia de la automatización y la creciente digitalización, “plantean un reto de sostenibilidad para los sistemas fiscales que dependen en gran medida de los ingresos fiscales del trabajo”. Por ello, recomienda la coordinación de las políticas y el intercambio de información para impulsar la eficacia, la confianza y el cumplimiento en el sistema fiscal.

Compartir información

“Las políticas fiscales descoordinadas pueden dar lugar a lagunas y desajustes jurídicos entre los sistemas fiscales de los distintos países, lo que a su vez ofrece oportunidades pa-

La Comisión aboga por aumentar el intercambio de información fiscal entre los países socios

El informe apunta a “una ampliación sostenible de la base impositiva reduciendo exenciones fiscales”

ra que las empresas y los particulares se dediquen a la elusión y la evasión fiscales”, afirma la Comisión Europea. “Por el contrario, las políticas fiscales coordinadas entre los Estados miembros pueden minimizar las posibilidades de doble imposición o evasión fiscal”, añade.

De esta forma, Bruselas aboga por aumentar el intercambio de información fiscal entre los países socios de la Unión Europea. “El intercambio de información entre jurisdicciones fiscales au-

menta la transparencia, disuadiendo así las prácticas de evasión fiscal”, apostilla el informe.

El documento de la Comisión Europea destaca que las administraciones tributarias pueden utilizar la tecnología “para mejorar y hacer más avanzadas las capacidades de evaluación de riesgos y los sistemas de previsión en la fiscalidad”, y para intercambiar mejor la información con los contribuyentes, mejorando la eficiencia.

Menos exenciones

El otro gran aspecto en el que Bruselas pone el énfasis en sus planes de política fiscal para los próximos ejercicios es en evitar la erosión de las bases imponibles. Para ello, propone varias recetas.

Por un lado, destaca que “una ampliación sostenible de la base impositiva puede lograrse reduciendo las exenciones fiscales”. Para ello, Bruselas opina que “puede merecer la pena revisar las exenciones fiscales existentes y reducirlas o abandonarlas, especialmente cuando hayan

Legislatura de la UE

- ▶ La Comisión considera prioritario obtener “fuentes de ingresos alternativas para estabilizar sus presupuestos”.
- ▶ Bruselas vuelve a señalar la importancia de gravar la economía digital para elevar la recaudación.
- ▶ La Comisión recomienda la coordinación de las políticas y el intercambio de información para impulsar la eficacia, la confianza y el cumplimiento en el sistema fiscal.
- ▶ Pide revisar las exenciones fiscales existentes y reducirlas o abandonarlas.
- ▶ Los expertos de Bruselas recomiendan una imposición “más estricta” de las rentas de capital.

? LA PREGUNTA

¿Cómo tributan las Letras del Tesoro?

Expansión. Madrid

Las Letras del Tesoro son un activo habitual de la cesta de los inversores de perfil conservador que, al albur del incremento de rentabilidad propiciado por la política monetaria de los bancos centrales, han ido ganando adeptos de forma transversal, hasta registrar récord de compras por parte de minoristas este año. Pese a que la seguridad del papel emitido por el Estado es una de sus señas de identidad, conviene conocer al detalle su régimen de tributación para no llevarse sorpresas. Aunque la tenencia del activo financiero en sí no tributa, la ganancia obtenida entre el precio de compra y el de venta o amortización es un rendimiento de capital mobiliario sujeto al tipo del ahorro en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

● **Tipo impositivo.** Los tipos actualmente vigentes para las rentas del capital oscilan entre el 19% sobre los primeros 6.000 euros; el 21% entre los 6.000 y los 50.000 euros; el 23% entre 50.000 y los 200.000 euros; el 27% de 200.000 a 300.000 euros, y el 28% para las rentas superiores. Lo cual quiere decir que si se compran Letras del Tesoro por 1.000 euros y se acaban ingresando 1.100 euros por la operación, el contribuyente abonará el 19% de los 100 euros obtenidos como ganancia, es decir, 19 euros.

● **Retenciones.** Las rentas por transmisión de Letras del Tesoro no están sujetas a retención previa, salvo en el caso de contratos de cuentas financieras basadas en operaciones sobre dichos activos, por lo que se deben declarar en la Campaña de la Renta.



FICHAJE

Myriam Pérez, nueva directora de fiscal de ETL Global en Zaragoza

Laura Saiz. Madrid

Myriam Pérez Bautista se une a ETL Global como nueva directora de su área de asesoramiento fiscal en Zaragoza. Con más de 15 años de experiencia, aterriza en ETL Global JLC Asesores para potenciar el área de asesoramiento fiscal que ha experimentado un fuerte crecimiento en los últimos cinco años.

Myriam Pérez, que ha trabajado en Garrigues y A&P Abogados, está especializada en el asesoramiento jurídico tributario de empresas y grupos de empresas, planificación fiscal sucesoria de la em-



Myriam Pérez.

presa familiar y grandes patrimonios nacionales, así como ha intervenido en reestructuraciones y operaciones mercantiles. Además, ha actuado en procedimientos tributarios, reclamaciones y recursos contencioso-administrativos ante los tribunales.

La receta de Bruselas en IVA: menos tipos reducidos

“La ampliación de la base imponible del consumo podría lograrse mediante un uso más parsimonioso de los tipos reducidos del IVA”, dicen los expertos de Bruselas, que se muestran partidarios de limitar dichos tipos. “El Impuesto sobre el Valor Añadido es hoy una importante fuente de ingresos, y en algunos Estados miembros la más importante. A lo largo de los años, muchos países han introducido tipos

reducidos de IVA para determinados productos con el fin de suavizar el posible efecto regresivo del IVA o fomentar el consumo de bienes específicos que se consideran meritorios, por ejemplo, los libros. Además, el sistema actual del IVA incluye varias exenciones y excepciones”, señala el informe. “Aunque puede estar justificado proteger a los más vulnerables, para los

que el consumo representa una mayor parte de su presupuesto, el uso de tipos reducidos en bienes o servicios específicos puede no ser la forma más eficiente o eficaz de apoyar a los hogares vulnerables, ya que una reducción de los tipos del IVA rara vez se repercute totalmente en los precios al consumo y porque es difícil centrarse en los que deberían beneficiarse más”, añade el documento.